



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral

Auto de sustanciación No. 0534

Radicación: 41001-31-05-003-2017-00422-01

Neiva, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Proceso ordinario laboral de DIANA ALEXANDRA VÉLEZ RODRÍGUEZ en contra de SEGURIDAD EL PENTAGONO COLOMBIANO LTDA. SEPECOL LTDA Y OTRO.

Entra a proveer el despacho, sobre el memorial suscrito por el apoderado de la parte demandante, por el que sustituye el poder al abogado ANDRÉS AUGUSTO GARCÍA MONTEALEGRE, para que actúe en representación de la parte actora, señora DIANA ALEXANDRA VÉLEZ RODRÍGUEZ. Se determina que se cumple con los requisitos señalados en la ley, por tanto, se procederá a reconocer personería jurídica para actuar dentro del presente proceso, conforme a las facultades otorgadas.

En consecuencia, se **DISPONE:**

RECONOCER personería jurídica al abogado ANDRÉS AUGUSTO GARCÍA MONTEALEGRE para actuar en favor de la parte demandante, en los términos de la sustitución conferida.

NOTIFÍQUESE

ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA

Magistrada

Firmado Por:

**Ana Ligia Camacho Noriega
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 003 Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**84452c0dcb96d1c65cbba28e609ae0458b09146fc88848bf34edadaad3472
0b6**

Documento generado en 18/08/2021 03:39:07 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**